



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 07

(Bogotá., julio 18 de 2022)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MODELO DE VIRTUALIDAD Y EL DISEÑO INSTRUCCIONAL QUE HARÁN PARTE INTEGRAL DE LA POLÍTICA CURRICULAR INSTITUCIONAL

El Rector en uso de sus atribuciones estatutarias, y de conformidad con las normas legales vigentes en particular las asociadas al Consejo Superior y,

CONSIDERANDO:

1. Que, bajo Resolución No. 13746 del 2 de septiembre de 2015, el Ministerio de Educación Nacional, otorga el carácter de Corporación Universitaria a esta Institución.
2. Que, según los Estatutos de la Corporación Universitaria Taller Cinco, son funciones del Rector: Gestionar procesos y procedimientos necesarios para el adecuado funcionamiento de la actividad académica.
3. El Artículo 8 de 2020 por el cual se aprueba la Política Curricular Institucional.
4. Que el día 18 de julio sesiono en plenaria el Consejo Superior, aprobó acogernos a la Directiva Ministerial No.9 del 2021 y cargar en la plataforma del nuevos SACES la incorporación de la modalidad virtual para los programas de pregrado de la institución.
5. Que en la misma sesión mencionada del día 18 de julio, el Consejo Superior, aprobó el Modelo de Virtualidad y el Diseño Instruccional presentado para ser incorporado en la Política Curricular Institucional.

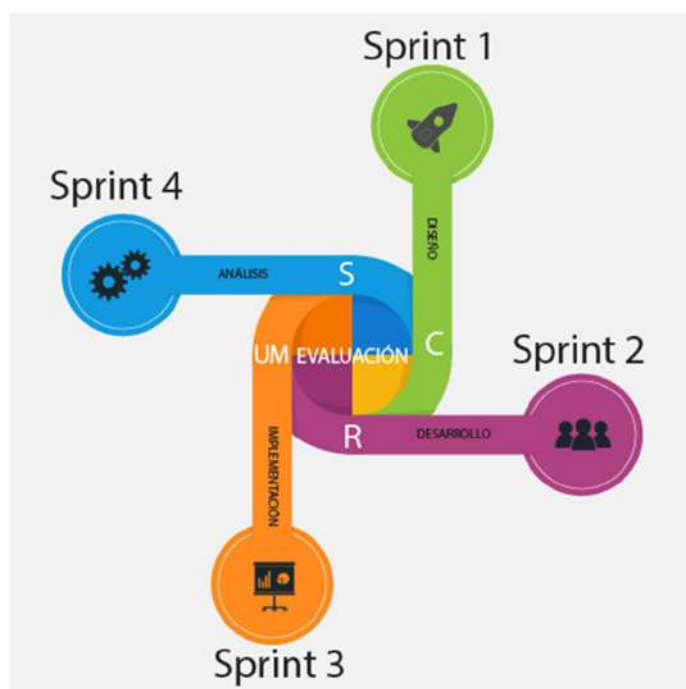
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar el Modelo de Virtualidad y el Diseño Instruccional para ser incorporado en la Política Curricular Institucional.



ARTÍCULO 2. Establecer la estructura organizacional de la coordinación de Ambientes Virtuales de Aprendizaje AVAs, la cual operara bajo la dirección de la Vicerrectoría de TIC'S y Relacionamento con el Sector Externo y con la dirección curricular y pedagógica de la Vicerrectoría Académica. Estará constituida por un equipo interdisciplinario organizado en cinco dimensiones: Equipo de Dimensión Organizacional, Equipo de Dimensión Curricular, Equipo de Dimensión Pedagógica, Equipo de Dimensión Comunicativa y Equipo de Dimensión Tecnológica.

ARTÍCULO 3. Aplicar la metodología ágil denominada Scrum consagrada en el Modelo Pedagógico Institucional, para el desarrollo de los ambientes virtuales de aprendizaje.



ARTÍCULO 4. La gestión de la coordinación de Ambientes Virtuales de Aprendizaje de la Corporación Taller cinco, se realizará a través del Comité de Virtualidad, presidido por la Vicerrectoría de TICs y Relacionamento con el Sector Externo con la participación de la Vicerrectoría Académica, Líder del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad SIAC, Líder de la Unidad de Creación y Comunicación UCC y el Líder de la Coordinación de Ambientes Virtuales de Aprendizaje AVAs,



Corporación Universitaria
TALLER CINCO®

quien fungirá como secretario del comité. Este comité debe sesionar por lo menos una vez al mes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de julio del año 2022.

PhD. JOHNY JOSE GARCIA TIRADO
Rector